



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA



Tercera sección de la Provincia Rafael Bustillo

RESOLUCION MUNICIPAL N° 154 /2023

De 21 de Diciembre del 2023.

QUE APRUEBA EL PROCESO DE CONTRATACION: LICITACION PUBLICA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "CONSTRUCCION ESTADIO IRINEO PIMENTEL ROJAS MUNICIPIO DE LLALLAGUA" (CONSTRUCCION ILUMINACION Y OBRAS ADICIONALES ESTADIO IRINEO PIMENTEL ROJAS).

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

VISTOS:

Habiendo documentado, con el referente: PROCESO DE CONTRATACION LICITACION PUBLICA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "CONSTRUCCION ESTADIO IRINEO PIMENTEL ROJAS MUNICIPIO DE LLALLAGUA" (CONSTRUCCION ILUMINACION Y OBRAS ADICIONALES ESTADIO IRINEO PIMENTEL ROJAS), emitida por Adalid Jorge Aguilar (Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua) con el CITE: G.A.M.LL./M.A.E.-N° 190/2023.

CONSIDERANDO:

- Adjuntan documento con el referente: INFORME LEGAL N° 137- PROCESO DE CONTRATACION LICITACION PUBLICA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "CONSTRUCCION ESTADIO IRINEO PIMENTEL ROJAS MUNICIPIO DE LLALLAGUA" (CONSTRUCCION ILUMINACION Y OBRAS ADICIONALES ESTADIO IRINEO PIMENTEL ROJAS), emitida por el Abog. S. Manuel Lizarazu Murillo (Director de Asesoría Legal) con el CITE: D.A.L./G.A.M.LL./N° 1242/2023.
- Adjuntan documento de la COMISION DE CALIFICACION.
- Adjuntan documento que contiene: FORM 100.
- Adjuntan los MEMORANDUMS DE LA COMISION DE CALIFICACION.
- Adjuntan documentos de la PROPUESTA CALIFICADA
- Adjuntan documentos del DBC.

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"

Av. "10 de Noviembre" - Teléfono - Fax: -(02) 5820215

Llallagua - Potosí - Bolivia



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA



Tercera sección de la Provincia Rafael Bustillo

- Adjuntan documentos de la CONVOCATORIA.
- Adjuntan el FORM 120.
- Adjuntan documento que contiene: RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 501/2023.
- Adjuntan documento que contiene: FORM 100.
- Adjuntan documento que contiene CERTIFICACION PRESUPUESTARIA.
- Adjuntan documento que contiene: FICHA TECNICA.
- Adjuntan documento que contiene PRESUPUESTO GENERAL POR ITEMS.
- Adjuntan documento que contiene ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS.
- Adjuntan documento que contiene COMPUTOS METRICOS.
- Adjuntan documento que contiene CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.
- Adjuntan documento que contienen: PLANOS.

CONSIDERANDO:

La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia dispone que "Bolivia se constituye en un Estado Unitario, Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías...", señala también que "Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios y territorios indígena originario campesinos"; complementariamente la Constitución establece que "Uno de los principios que rigen la organización territorial y las entidades territoriales autónomas es el AUTOGOBIERNO".

Que, el artículo 272 de la Norma Suprema, prescribe: La autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de las facultades legislativas, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del gobierno autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencia y atribuciones.

El numeral 7 del Artículo 16 de la Ley N° 482(Ley de Gobiernos Autónomos Municipales) señala como una de las atribuciones del Concejo Municipal: "7. Aprobar o ratificar convenios, de acuerdo a Ley Municipal".

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"

Av. "10 de Noviembre" - Teléfono - Fax: -(02) 5820215

Llallagua - Potosí - Bolivia



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA



Tercera sección de la Provincia Rafael Bustillo

Artículo 16. (ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL). El Concejo Municipal tiene las siguientes atribuciones:

4. En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes municipales y RESOLUCIONES, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

CONSIDERANDO:

La Comisión de Calificación según Memorándum Responsable RPC N° 0134 de fecha 05 de diciembre de 2023, se procedió a designar a los funcionarios Públicos:

- Arq. Amilcar Manuel Alberto Terrazas
- Ing. Ivet Vania Bautista Guzman
- Cr. Gral. Pablo Orellana Hinojosa

VERIFICACIÓN DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Conforme el acta de recepción de propuestas se puede advertir que los proponentes presentaron sus sobres dentro del plazo legal establecido en la convocatoria y DBC.

ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS

Conforme al informe evacuado por la comisión de calificación que procedió con la apertura de las propuestas dicho acto se realizó en fecha 07 de diciembre de 2023, con la presentación de **UN (1) PROPONENTE**, en cumplimiento a lo establecido en el DBC.

Nº	PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA EN BS.	TIEMPO D ENTREGA
1	MASUFU & ASOCIADOS	11'897.670,00	280 D/C

PROCESO DE CALIFICACIÓN

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"
Av. "10 de Noviembre" - Teléfono - Fax: -(02) 5820215
Llallagua - Potosí - Bolivia



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA



Tercera sección de la Provincia Rafael Bustillo

Posteriormente la Comisión de Calificación efectuó el análisis, evaluación técnica y económica de las propuestas mediante el método de Calidad, Propuesta Técnica y Costo. En cumplimiento a las normas de los procesos de contratación la comisión de calificación **RECOMENDÓ ADJUDICAR** la presente convocatoria a: **MASUFU & ASOCIADOS**, ya que cumple con lo solicitado en D.B.C. bajo el siguiente detalle:

Nº	PROPONENTE	MONTO BS.	TIEMPO DE EJEC.
1	MASUFU & ASOCIADOS	11'897.670,00	280 D/C

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN

El Responsable de Procesos de Contratación RPC – RPA del Área de la Secretaría Municipal Técnica Ing. Rene Felipez Alarcon a través de la Resolución Administrativa **GAMLL/RPC/0513/2023** de fecha 08 de diciembre de 2023 años, ha resuelto **APROBAR** el informe de la Comisión de Calificación y recomendar **ADJUDICAR** la ejecución de la obra: **PROCESO DE CONTRATACION "CONSTRUCCIÓN ESTADIO IRINEO PIMENTEL ROJAS MUNICIPIO DE LLALLAGUA" (CONSTRUCCIÓN ILUMINACIÓN Y OBRAS ADICIONALES ESTADIO IRINEO PIMENTEL ROJAS) con CUCE: 23-1507-00-1385709-1-1**, con un tiempo de ejecución de 280 (**DOSCIENTOS OCHENTA**) días calendario y un monto propuesto de **11'897.670,00 Bs. (ONCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 00/100 BOLIVIANOS)** a Asociación Accidental **MASUFU & ASOCIADOS**

DE LAS GARANTÍAS

Siendo esta una contratación bajo la modalidad LICITACION PUBLICA y de acuerdo a la convocatoria como garantía de cumplimiento de contrato el contratista deberá constituir boleta de garantía o en su caso solicitar se procederá a la retención del 7% del valor total de contrato.

Por otro lado, de acuerdo a convocatoria la empresa deberá presentar la **GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA**, por lo que adjunta el siguiente documento:

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"
Av. "10 de Noviembre" - Teléfono - Fax: -(02) 5820215
Llallagua - Potosí - Bolivia



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA



Tercera sección de la Provincia Rafael Bustillo

Boleta de Garantía a Primer Requerimiento.

Boleta emitida por el Banco Nacional de Bolivia, a favor de Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua.

Por la suma de **118.977,00 Bs. (ciento dieciocho mil novecientos setenta y siete con 00/100 bolivianos)**

Para garantizar: Seriedad de Propuesta - **"CONSTRUCCIÓN ESTADIO IRINEO PIMENTEL ROJAS MUNICIPIO DE LLALLAGUA" (CONSTRUCCIÓN ILUMINACIÓN Y OBRAS ADICIONALES ESTADIO IRINEO PIMENTEL ROJAS) con CUCE: 23-1507-00-1385709-1-1**

Corresponde que el presente proceso de contratación, se remita al CONCEJO MUNICIPAL, conforme a fines señalados en el artículo 16, numeral 8) de la Ley N° 482, e inciso g) del artículo 23 de la Ley N° 185/2018 de Contratos y convenios, modificada por la Ley Municipal N° 346/2023 de 13 de abril del 2023.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Llallagua, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, la Ley Nro. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y otras disposiciones conexas señaladas en el presente texto, dicta la siguiente:

RESOLUCION MUNICIPAL:

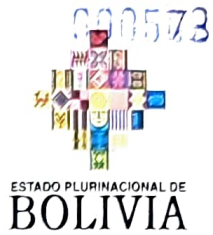
QUE APRUEBA EL PROCESO DE CONTRATACION: LICITACION PUBLICA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "CONSTRUCCION ESTADIO IRINEO PIMENTEL ROJAS MUNICIPIO DE LLALLAGUA" (CONSTRUCCION ILUMINACION Y OBRAS ADICIONALES ESTADIO IRINEO PIMENTEL ROJAS).

ARTÍCULO PRIMERO: El PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL, conforme a potestades descritas en el Art. 16, numeral 4 de la Ley N° 482, es que **APRUEBA** el: **PROCESO DE "TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"**

**Av. "10 de Noviembre" - Teléfono - Fax: -(02) 5820215
Llallagua - Potosí - Bolivia**



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA



Tercera sección de la Provincia Rafael Bustillo

CONTRATACION: LICITACION PUBLICA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "CONSTRUCCION ESTADIO IRINEO PIMENTEL ROJAS MUNICIPIO DE LLALLAGUA" (CONSTRUCCION ILUMINACION Y OBRAS ADICIONALES ESTADIO IRINEO PIMENTEL ROJAS).

ARTICULO SEGUNDO: (CUMPLIMIENTO).- Queda encargado conforme a lo que le faculta al Concejo Municipal de Llallagua el numeral 4 y 8, del artículo 16 de la Ley N° 482 para que la Máxima Autoridad Ejecutiva, en coordinación con sus Secretarías Municipales, Dirección de Asesoría Legal, y demás dependencias del Órgano Ejecutivo, den cumplimiento con todo lo establecido en la presente Resolución Municipal.

Es dada en la sala de Sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, a los veintiún días del mes de diciembre del año Dos mil Veintitrés.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE


Rigoberto Ojeda Chintari
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA




Rosalía Huallpa Caricari
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"
Av. "10 de Noviembre" - Teléfono - Fax: -(02) 5820215
Llallagua - Potosí - Bolivia